LEVANTAMIENTO DE SUSPENSION DE LAS SIGUIENTES FIRMAS BENEFICIADORAS POR CONCEPTO DE PAGO DE FONECAFE

Señores:

Beneficiadores, Exportadores, Torrefactores y Comerciantes de Café

Estimados Señores:

Reciban un cordial saludo de parte del Instituto del Café de Costa Rica (ICAFE).

Por haberse puesto al día en el pago de **FONECAFE** por concepto de Contribución Cafetalera, se les comunica que se deja sin efecto la suspensión de inscripción de Informes Diarios de Compra-Venta de Café de Exportación y Consumo Nacional, y Contratos, de las siguientes Firmas Beneficiadoras que fue comunicada al Sector mediante circular número 2464 del 21/7/2016.

CÓD	NOMBRE BENEFICIO	
1029	JOSE ADRIAN HERRERA GARCIA	1/
1212	JUAN DIEGO HIDALGO UMAÑA	1/
943	COMPAÑIA HERMANOS ASA LTDA	1/
96	JUAN LEON V. E. HIJOS S.A.	2/

^{1/} correspondiente al tercer trimestre de la cosecha 2015-2016.

Atentamente,

Original firmado

Ing. Edgar Rojas Rojas Subdirector Ejecutivo

²/ correspondiente a la Liquidación Final de la cosecha 2014-2015.